

## Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 29 1/06

18 AGD 2006 Expediente Nº 12.157/06.

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Estela Viviana Tejerina, L.U. Nº 605.911 mediante la cual solicita prórroga de condicionalidad para cursar la asignatura "Administración de Servicios de Alimentación" de la Carrera de Nutrición; v.

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión elaboró el siguiente despacho: "Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Estela Viviana Tejerina y otorgar prórroga de condicionalidad en la asignatura "Administración de Servicios de Alimentación" hasta el Turno de Examen de Julio/06".

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 09/06 del 20-06-06, de este cuerpo.

## POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 09/06 del 20-06-06)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de condicionalidad para cursar la asignatura "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION" de la Carrera de Nutrición, hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/06, a la alumna Estela Viviana TEJERINA, L.U. Nº 605.911.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docente responsable de la asignaturas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Ciencies de la Salud

iencias de la Salud